

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2021

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-006-2021	<p>1. Dejar sin razón y efecto a partir del 31 de enero de 2021, la resolución R-169-2020 de fecha cinco de julio del 2020, en la que se nombraba al docente José Santos Vásquez Donaire como Asistente Técnico en la Dirección de Planificación y Presupuesto.</p> <p>2. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM al Licenciado José Santos Vásquez Donaire, del 01 de febrero 2021 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	04-02-2021	Ver documento
2	R-007-2021	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Presupuesto en la Dirección de Planificación y Presupuesto, al docente Melvin Omar Motiño Motiño, en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2021 al 30 de junio 2021, utilizando la plaza DPLP002 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	04 02-2021	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2021

3	R-008-2021	<p>1. Nombrar como docente asignado de tiempo completo en la Dirección de Programas Especiales, a la Licenciada María Joselina Ferrera Núñez, durante el período comprendido del 01 de febrero de 2021 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p>	04-02-2021	Ver documento
4	R-009-2021	<p>1. Autorizar la Dirección de Servicios Estudiantiles utilizar el remante por un monto de L.196,924.00 (ciento noventa y seis mil novecientos veinticuatro lempiras exactos) de lo adjudicado a los fogeos universitarios del Programa de Deporte que por la pandemia fueron suspendidos, y destinarlos a la compra de equipo de bioseguridad para las clínicas de medicina general y odontología y para los atletas conforme a la siguiente tabla. La Dirección de Servicios Estudiantiles, hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas.</p>	04-02-2021	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2021



RECTORIA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZAN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

№	CONVENIO DE INVESTIGACIÓN	MEMORIA DE INVESTIGACIÓN	CONVENIO DE INVESTIGACIÓN
	Nombre de la Institución	Nombre del Investigador	Nombre del Convenio de Investigación
1.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
2.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
3.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
4.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
5.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
6.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
7.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
8.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
9.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
10.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
11.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
12.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
13.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
14.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
15.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
16.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
17.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
18.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
19.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
20.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
21.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
22.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
23.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
24.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FRANCISCO MORAZAN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

2021 La UPFM conminó al docente de la investigación con el acuerdo para la realización de la misma.
 Nota: La UPFM conminó al docente de la investigación con el acuerdo para la realización de la misma.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2021



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZAN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

01	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
02	SECRETARÍA DE	
03	SECRETARÍA DE	
04	SECRETARÍA DE	
05	SECRETARÍA DE	
06	SECRETARÍA DE	
07	SECRETARÍA DE	
08	SECRETARÍA DE	
09	SECRETARÍA DE	
10	SECRETARÍA DE	
11	SECRETARÍA DE	
12	SECRETARÍA DE	
13	SECRETARÍA DE	
14	SECRETARÍA DE	
15	SECRETARÍA DE	
16	SECRETARÍA DE	
17	SECRETARÍA DE	
18	SECRETARÍA DE	
19	SECRETARÍA DE	
20	SECRETARÍA DE	
21	SECRETARÍA DE	
22	SECRETARÍA DE	
23	SECRETARÍA DE	
24	SECRETARÍA DE	
25	SECRETARÍA DE	
26	SECRETARÍA DE	
27	SECRETARÍA DE	
28	SECRETARÍA DE	
29	SECRETARÍA DE	
30	SECRETARÍA DE	
31	SECRETARÍA DE	
32	SECRETARÍA DE	
33	SECRETARÍA DE	
34	SECRETARÍA DE	
35	SECRETARÍA DE	
36	SECRETARÍA DE	
37	SECRETARÍA DE	
38	SECRETARÍA DE	
39	SECRETARÍA DE	
40	SECRETARÍA DE	
41	SECRETARÍA DE	
42	SECRETARÍA DE	
43	SECRETARÍA DE	
44	SECRETARÍA DE	
45	SECRETARÍA DE	
46	SECRETARÍA DE	
47	SECRETARÍA DE	
48	SECRETARÍA DE	
49	SECRETARÍA DE	
50	SECRETARÍA DE	
51	SECRETARÍA DE	
52	SECRETARÍA DE	
53	SECRETARÍA DE	
54	SECRETARÍA DE	
55	SECRETARÍA DE	
56	SECRETARÍA DE	
57	SECRETARÍA DE	
58	SECRETARÍA DE	
59	SECRETARÍA DE	
60	SECRETARÍA DE	
61	SECRETARÍA DE	
62	SECRETARÍA DE	
63	SECRETARÍA DE	
64	SECRETARÍA DE	
65	SECRETARÍA DE	
66	SECRETARÍA DE	
67	SECRETARÍA DE	
68	SECRETARÍA DE	
69	SECRETARÍA DE	
70	SECRETARÍA DE	
71	SECRETARÍA DE	
72	SECRETARÍA DE	
73	SECRETARÍA DE	
74	SECRETARÍA DE	
75	SECRETARÍA DE	
76	SECRETARÍA DE	
77	SECRETARÍA DE	
78	SECRETARÍA DE	
79	SECRETARÍA DE	
80	SECRETARÍA DE	
81	SECRETARÍA DE	
82	SECRETARÍA DE	
83	SECRETARÍA DE	
84	SECRETARÍA DE	
85	SECRETARÍA DE	
86	SECRETARÍA DE	
87	SECRETARÍA DE	
88	SECRETARÍA DE	
89	SECRETARÍA DE	
90	SECRETARÍA DE	
91	SECRETARÍA DE	
92	SECRETARÍA DE	
93	SECRETARÍA DE	
94	SECRETARÍA DE	
95	SECRETARÍA DE	
96	SECRETARÍA DE	
97	SECRETARÍA DE	
98	SECRETARÍA DE	
99	SECRETARÍA DE	
100	SECRETARÍA DE	

2021: La UPFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar.
 Tegucigalpa, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 7777-1111, (504) 7777-1112, (504) 7777-1113, (504) 7777-1114, (504) 7777-1115, (504) 7777-1116, (504) 7777-1117, (504) 7777-1118, (504) 7777-1119, (504) 7777-1120, (504) 7777-1121, (504) 7777-1122, (504) 7777-1123, (504) 7777-1124, (504) 7777-1125, (504) 7777-1126, (504) 7777-1127, (504) 7777-1128, (504) 7777-1129, (504) 7777-1130, (504) 7777-1131, (504) 7777-1132, (504) 7777-1133, (504) 7777-1134, (504) 7777-1135, (504) 7777-1136, (504) 7777-1137, (504) 7777-1138, (504) 7777-1139, (504) 7777-1140, (504) 7777-1141, (504) 7777-1142, (504) 7777-1143, (504) 7777-1144, (504) 7777-1145, (504) 7777-1146, (504) 7777-1147, (504) 7777-1148, (504) 7777-1149, (504) 7777-1150, (504) 7777-1151, (504) 7777-1152, (504) 7777-1153, (504) 7777-1154, (504) 7777-1155, (504) 7777-1156, (504) 7777-1157, (504) 7777-1158, (504) 7777-1159, (504) 7777-1160, (504) 7777-1161, (504) 7777-1162, (504) 7777-1163, (504) 7777-1164, (504) 7777-1165, (504) 7777-1166, (504) 7777-1167, (504) 7777-1168, (504) 7777-1169, (504) 7777-1170, (504) 7777-1171, (504) 7777-1172, (504) 7777-1173, (504) 7777-1174, (504) 7777-1175, (504) 7777-1176, (504) 7777-1177, (504) 7777-1178, (504) 7777-1179, (504) 7777-1180, (504) 7777-1181, (504) 7777-1182, (504) 7777-1183, (504) 7777-1184, (504) 7777-1185, (504) 7777-1186, (504) 7777-1187, (504) 7777-1188, (504) 7777-1189, (504) 7777-1190, (504) 7777-1191, (504) 7777-1192, (504) 7777-1193, (504) 7777-1194, (504) 7777-1195, (504) 7777-1196, (504) 7777-1197, (504) 7777-1198, (504) 7777-1199, (504) 7777-1200.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2021

		<p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea POA DISE de Vinculación Social en fogeos y participaciones federadas.</p>		
5	R-010-2021	<p>1. Autorizar a la Administración de la FUNDAUPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 4,200.00 (cuatro mil doscientos lempiras exactos), correspondientes a pago por compra directa de combustible del 01 de febrero al 17 de diciembre de 2021, a nombre de Sinia Mariela Sabillón Urbina, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.</p>	08-02-2021	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2021

6	R-011-2021	<p>1. Autorizar la asignación de Fondos de Caja Chica para la FUNDAUPNFM, del 27 de enero al 17 de diciembre 2021 tal como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Oficina</th> <th style="text-align: center;">Responsable</th> <th style="text-align: center;">Cantidad Asignada(Lempiras)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administración Tegucigalpa</td> <td>Sinia Mariela Sabillón Urbina</td> <td style="text-align: right;">4,000.00</td> </tr> <tr> <td>Sede de Comayagua</td> <td>Maria Maudala Cruz Tejada</td> <td style="text-align: right;">2,000.00</td> </tr> <tr> <td>San Pedro Sula</td> <td>Carla Yoneida Reyes Durán</td> <td style="text-align: right;">2,000.00</td> </tr> <tr> <td>Santa Rosa de Copán</td> <td>Génesis Belén Vides Caballero</td> <td style="text-align: right;">2,000.00</td> </tr> <tr> <td>La Ceiba</td> <td>Bertha Miriam Maradiaga</td> <td style="text-align: right;">2,000.00</td> </tr> <tr> <td>Choluteca</td> <td>Karyn Araceli Izaguirre Guevara</td> <td style="text-align: right;">2,000.00</td> </tr> <tr> <td>Juticalpa</td> <td>Elsy Mariela Figueroa</td> <td style="text-align: right;">2,000.00</td> </tr> <tr> <td>Santa Bárbara</td> <td>Merari Francisca López Trejo</td> <td style="text-align: right;">2,000.00</td> </tr> <tr> <td>Danlí</td> <td>Flor de María Arteaga Cruz</td> <td style="text-align: right;">2,000.00</td> </tr> <tr> <td>La Esperanza</td> <td>Paola Yohana Názar Vásquez</td> <td style="text-align: right;">2,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">22,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.</p>	Oficina	Responsable	Cantidad Asignada(Lempiras)	Administración Tegucigalpa	Sinia Mariela Sabillón Urbina	4,000.00	Sede de Comayagua	Maria Maudala Cruz Tejada	2,000.00	San Pedro Sula	Carla Yoneida Reyes Durán	2,000.00	Santa Rosa de Copán	Génesis Belén Vides Caballero	2,000.00	La Ceiba	Bertha Miriam Maradiaga	2,000.00	Choluteca	Karyn Araceli Izaguirre Guevara	2,000.00	Juticalpa	Elsy Mariela Figueroa	2,000.00	Santa Bárbara	Merari Francisca López Trejo	2,000.00	Danlí	Flor de María Arteaga Cruz	2,000.00	La Esperanza	Paola Yohana Názar Vásquez	2,000.00	Total		22,000.00	08-02-2021	Ver documento
Oficina	Responsable	Cantidad Asignada(Lempiras)																																						
Administración Tegucigalpa	Sinia Mariela Sabillón Urbina	4,000.00																																						
Sede de Comayagua	Maria Maudala Cruz Tejada	2,000.00																																						
San Pedro Sula	Carla Yoneida Reyes Durán	2,000.00																																						
Santa Rosa de Copán	Génesis Belén Vides Caballero	2,000.00																																						
La Ceiba	Bertha Miriam Maradiaga	2,000.00																																						
Choluteca	Karyn Araceli Izaguirre Guevara	2,000.00																																						
Juticalpa	Elsy Mariela Figueroa	2,000.00																																						
Santa Bárbara	Merari Francisca López Trejo	2,000.00																																						
Danlí	Flor de María Arteaga Cruz	2,000.00																																						
La Esperanza	Paola Yohana Názar Vásquez	2,000.00																																						
Total		22,000.00																																						

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2021

7	R-012-2021	<ol style="list-style-type: none">1. Dejar sin razón y efecto a partir del 28 de febrero del 2021, la Resolución R-239-2020 de fecha quince de julio del 2020, en la que se nombrada a la docente Judith Ester Avilez López en el cargo de Directora del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán.2. Nombrar en el cargo de Tesorera General de la UPNFM a la Licenciada Judith Ester Avilez López, del 01 de marzo del 2021 al 31 de enero del 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	18-02-2021	Ver documento
8	R-013-2021	<ol style="list-style-type: none">1. Dar continuidad a la docente Rebeca Lorenzana Flores en sus funciones como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, en el periodo comprendido del 01 de febrero del 2021 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales.2. Autorizar al Departamento de Educación Básica, el pago correspondiente a un plus mensual de L.18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Rebeca Lorenzana Flores afectando fondos del Fideicomiso del proceso de transformación docente	23-02-2021	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2021

9	R-014-2021	<ol style="list-style-type: none">1. Dar continuidad a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte en sus funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el período comprendido del 01 de febrero del 2021 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales.2. Autorizar al Departamento de Educación Básica el pago correspondiente a un plus mensual de L.18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte, con fondos del Fideicomiso del proceso de transformación docente.	23-02-2021	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2021

10	R-015-2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS), emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.4,200.00 (cuatro mil doscientos lempiras exactos) para gastos del hotel de los jugadores participantes en el evento deportivo en Siguatepeque. 2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1) se ejecute con los fondos propios del CURSPS. 	23-02-2021	Ver documento
11	R-016-2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombrar en el cargo de Jefe de la Librería a la Licenciada Luisa Griselda Zelaya Torres, en el período comprendido del 01 de marzo de 2021 al 31 de enero de 2022. 	26-02-2021	Ver documento
		ULTIMA LINEA		



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-006-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que entre las unidades administrativas de la UPNFM se encuentra el Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria adscrito a la Vicerrectoría Administrativa.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 134 del Estatuto de la UPNFM el nombramiento y remoción del personal administrativo será responsabilidad del Rector de la UPNFM.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dejar sin razón y efecto a partir del 31 de enero de 2021, la resolución R-169-2020 de fecha cinco de julio del 2020, en la que se nombraba al docente José Santos Vásquez Donaire como Asistente Técnico en la Dirección de Planificación y Presupuesto.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-006-2021

2. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM al Licenciado José Santos Vásquez Donaire, del 01 de febrero 2021 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Lic. José Santos Vásquez
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-007-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Planificación y Presupuesto contará con un director, uno o más asistentes y personal técnico.
- CONSIDERANDO:** Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, existen las Asistencias Técnicas de Planificación Estratégica, y Asistente Técnico de Presupuesto y Asistencia de Gestión Estadística.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 007-2021

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Presupuesto en la Dirección de Planificación y Presupuesto, al docente Melvin Omar Motiño Motiño, en el período comprendido del 01 de febrero de 2021 al 30 de junio 2021, utilizando la plaza DPLP002 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección de Planificación
cc. Departamento de Ciencias Comerciales
cc: Magister Melvin Motiño
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-008-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.
- CONSIDERANDO:** Que en el Plan Estratégico de la UPNFM contempla acciones encaminadas al aseguramiento y aprovechamiento de los recursos a través de estrategias como: “Ingreso, promoción y graduación de los estudiantes”, “Proyecto de atención a la diversidad”, “Actualización permanente de la propuesta curricular”, “Fortalecimiento del Programa de Seguimiento a los Graduados”, “Fortalecer los Programas Especiales generadores de ingresos propios”, “Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Administrativa” y el “Fortalecimiento de áreas institucionales a través de programas y proyectos especiales”.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.
- CONSIDERANDO:** Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.
- CONSIDERANDO:** Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado en el campo que puede apoyar en la Dirección de Programas Especiales, para fortalecer la Dirección de Programas Especiales, tal es el caso la Profesora María Joselina Ferrera Núñez.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-008-2021

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como docente asignado de tiempo completo en la Dirección de Programas Especiales, a la Licenciada María Joselina Ferrera Núñez, durante el período comprendido del 01 de febrero de 2021 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Programas Especiales
cc: Dirección CURSPS
cc: Lic. María Joselina Ferrera
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-009-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Estudiantiles solicita la autorización para el empleo del remanente de los fondos de la Resolución 377-2019 con el pre-compromiso 2063, que eran destinados para la realización de los fogueos universitarios del programa de Deporte para el año 2020, pero que a raíz de la emergencia sanitaria por el COVID-19, fueron suspendidos.

CONSIDERANDO: Que el remanente de fondos de los fogueos es de **L.196,924.00** (ciento noventa y seis mil novecientos veinticuatro lempiras exactos) y se solicita destinarlos a compras para equipar con medidas de bioseguridad y sanitización las clínicas de medicina general y odontología de la DISE, además de proporcionar el equipo de protección personal y todos los implementos de bioseguridad para los estudiantes atletas que están en la preparación para los JUDUCA 2022 en la sede central y en SPS. Se adjunta detalle de artículos para suplir las necesidades más inmediatas que se requieren comprar.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar la Dirección de Servicios Estudiantiles utilizar el remanente por un monto de **L.196,924.00** (ciento noventa y seis mil novecientos veinticuatro lempiras exactos) de lo adjudicado a los fogueos universitarios del Programa de Deporte que por la pandemia fueron suspendidos, y destinarlos a la compra de equipo de bioseguridad para las clínicas de medicina general y odontología y para los atletas conforme a la siguiente tabla. La Dirección de Servicios Estudiantiles, hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

REQUERIMIENTOS DE MATERIALES Y EQUIPO AÑO 2021

N°	PROGRAMA DE SALUD		PROGRAMA DE DEPORTE
	ODONTOLOGIA	MEDICINA GENERAL	Deporte diversas disciplinas deportivas
	Material de Bioseguridad	Doctores y enfermeras	Entrenadores y Estudiante
1	ALCOHOL ETILICO AL 70%	AMONIO CUATERNARIO	ALCOHOL AL 70% EN SPRAY
2	AMONIO CUATERNARIO	BATAS/OVEROLES	ATOMIZADORES PARA GEL DE MANOS
3	ATOMIZADORES DE 1 LITRO	CARETAS FASCIALES	BOLSAS PARA BASURA
4	BARRERAS DE BIOSEGURIDAD	COLORO	DISPENSADORES SIN CONTACTO
5	BATAS DESECHABLES	GEL DE ALCOHOL AL 70%	GEL ANTIBACTERIAL AL 70 %
6	BATAS QUIRURGICAS	GENERADOR DE OZONO AMBIENTAL	MASCARILLAS PARA DEPORTISTAS CON FILTRO
7	CARETAS FASCIALES	GORROS DESECHABLES	MASCARILLAS QUIRURGICAS
8	COLORO	GUANTE TALLA "L"	PAPEL TOALLA
9	CUBRE ZAPATOS DESECHABLES	GUANTE TALLA "S"	PEDILUVIO PARA LA ENTRADA DE LA CLÍNICA
10	DESINFECTANTE PARA INSTRUMENTAL SPOROX	GUANTES DE LATEX TALLA "M"	PRUEBAS RAPIDAS ANTÍGENO ANTICUERPOS PARA COVID-19
11	DETERGENTE (BOLSA GRANDE)	JABÓN LÍQUIDO	QUIMICO PARA DESINFECTAR LOS ZAPATOS
12	DISPENSADORES SIN CONTACTO	LYSOL EN SPRAY	TERMOMETRO DIGITAL
13	GEL DESINFECTANTE PARA MANOS	MASCARILLAS KN95.	TRAPEADORES CON SU RESPECTIVO PALO
14	GENERADOR DE OZONO AMBIENTAL	OXÍMETRO	
15	GORROS DESECHABLES	PEDILUVIO PARA LA ENTRADA DE LA CLÍNICA (BANDEJA DESINFECTANTE CON ALFOMBRA SINTETICA)	
16	GUANTES DE NITRILLO TALLA "S" Y "M"	TERMÓMETRO INFRARROJO	
17	GUANTES DE VINIL (CAJA DE 50 UNIDADES)	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	
18	JABÓN LÍQUIDO PARA DISPENSADOR	TOALLAS HÚMEDAS CON AMONIO	
19	MASCARILLAS KN95		
20	MASCARILLAS QUIRURGICAS		
21	OVEROLES IMPERMEABLES "S" Y "M"		
22	PEDILUVIO PARA LA ENTRADA DE LA CLÍNICA (BANDEJA DESINFECTANTE CON ALFOMBRA SINTETICA)		
23	PURIFICADOR DE AIRE		
24	TOALLAS CLOROX (BOTE 100)		
25	VACSTATION (SUCCIÓN)		
	Material para tratamientos		
26	ACIDO HIALURONICO		

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

27	ADEC ICX (CAJA DE 50 UNIDADES)		
28	ANESTECIA AL 2%		
29	ANESTECIA AL 3%		
30	ANESTECIA TÓPICA		
31	BABEROS		
32	BOLSAS DE BASURA		
33	BOLSAS PARA ESTIRIZAR TAMAÑO GRANDE, MEDIANAS Y PEQUEÑAS		
34	CEMENTO TEMPOROL COLTOSOL PREPARADO		
35	CLORHEXIDINA		
36	CUÑAS DE MADERA PARA OBTURACIÓN		
37	DETECTOR DE CARIOS		
38	DIQUE DE HULE		
39	ESCOBILLAS PARA PROFILAXIS PARA MICROMOTOR		
40	HILO DE SATURA REABSORVIBLE		
41	HILO DENTAL COLGATE		
42	HISOPOS LARGOS (CAJA DE 100 UNIDADES)		
43	JERINGA DE 10ML		
44	LAGARTO O PORTA BABERO		
45	LIMPIADOR ULTRASONICO PARA PIEZAS DE MANO		
46	LÍQUIDO FIJADOR		
47	LÍQUIDO REVELADOR		
48	LYSOL EN SPRAY		
49	MANTENIMIENTO DE 2 SILLAS ODONTOLÓGICAS		
50	PAPEL TOALLA		
51	PASTA DE PULIDO PARA OBTURACIÓN		
52	PASTA PARA PROFILAXIS		
53	PROTECTORES DE SILLA (CAJA DE 50 UNIDADES)		
54	PUREVAC 5 LITROS		
55	RADIOGRAFÍAS		
56	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA DESINFECTAR INSTRUMENTOS		
57	RESINA A2 Y A3		
58	RESINA FLUIDA A2		

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea POA DISE de Vinculación Social en fogueos y participaciones federadas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

DISE

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R- 010-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 19, inciso b, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución de la Rectoría ejecutar las Resoluciones del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FUNDAUPNFM), cuenta con una Administradora en el campus central, quien entre sus funciones tiene asignada la compra directa de combustible.

CONSIDERANDO: Que a través de un fondo para compra de combustible, se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas de la Institución.

CONSIDERANDO: Que se solicita autorizar un monto de L. 4,200.00 (cuatro mil doscientos lempiras) para compra directa de combustible a nombre de la Administradora de la FUNDAUPNFM del Campus Central.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución R-010-2021**

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Administración de la FUNDAUPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. **4,200.00** (cuatro mil doscientos lempiras exactos), correspondientes a pago por compra directa de combustible del 01 de febrero al 17 de diciembre de 2021, a nombre de Sinia Mariela Sabillón Urbina, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno.




HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

FUNDAUPN

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-011-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que dentro de las políticas institucionales se encuentra la desconcentración de las funciones administrativas en las unidades que desarrollan la labor académica de la Institución en las distintas modalidades.
- CONSIDERANDO:** Que la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FUNDAUPNFM), ha creado las sedes permanentes con el respectivo personal con funciones de administración-tutoría, en el marco del proceso de desconcentración señalado en el considerando anterior.
- CONSIDERANDO:** Que según el artículo 19, inciso b, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Rector ejecutar las resoluciones del Consejo Superior Universitario.
- CONSIDERANDO:** Que en el artículo 3, inciso 3.b, del Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Universidad se asigna Fondo de Caja Chica a la FUNDAUPNFM a nombre de las Coordinadoras Regionales, en sus Sedes de Tegucigalpa, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, Comayagua, Santa Bárbara, Choluteca, Juticalpa y Danlí para atender gastos administrativos y académicos de las respectivas sedes y dependencias.
- CONSIDERANDO:** Que a través de dicho Fondo de Caja Chica se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas y académicas de la institución.
- CONSIDERANDO:** Que el Director de la FUNDAUPN, solicita autorizar un monto de L.22,000.00 (veintidós mil lempiras exactos) correspondientes a: a) L.4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos) para la sede de Tegucigalpa; b) L.2,000.00 (dos mil lempiras exactos) para la sede de Comayagua; c) L. 2,000.00 (dos mil lempiras exactos) para la sede de San Pedro Sula; d) L.2,000.00 (dos mil lempiras exactos) para la sede de Santa Rosa de Copán; e) L.2,000.00 (dos mil lempiras exactos) para la sede de La Ceiba; f) L.2,000.00 (dos mil lempiras exactos) para la sede de Choluteca; g) L. 2,000.00 (dos mil lempiras exactos) para la sede de Juticalpa; h) L.2,000.00 (dos mil lempiras exactos) para la sede de Santa Bárbara; i) L.2,000.00 (dos mil lempiras exactos) para la sede de Danlí; y j) L.2,000.00 (dos mil lempiras exactos) para la sede de La Esperanza.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R- 011-2021

**POR TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar la asignación de Fondos de Caja Chica para la FUNDAUPNFM, del 27 de enero al 17 de diciembre 2021 tal como se detalla a continuación:

Oficina	Responsable	Cantidad Asignada(Lempiras)
Administración Tegucigalpa	Sinia Mariela Sabillón Urbina	4,000.00
Sede de Comayagua	Maria Maudala Cruz Tejada	2,000.00
San Pedro Sula	Carla Yoneida Reyes Durán	2,000.00
Santa Rosa de Copán	Génesis Belén Vides Caballero	2,000.00
La Ceiba	Bertha Miriam Maradiaga	2,000.00
Choluteca	Karyn Araceli Izaguirre Guevara	2,000.00
Juticalpa	Elsy Mariela Figueroa	2,000.00
Santa Bárbara	Merari Francisca López Trejo	2,000.00
Danlí	Flor de María Arteaga Cruz	2,000.00
La Esperanza	Paola Yohana Názar Vásquez	2,000.00
Total		22,000.00

2. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

FUNDAUPN

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Depto. Administración
cc: Tesorería General
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-012-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo N. 226 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que el Departamento de la Tesorería es una unidad técnica dependiente de la Vicerrectoría Administrativa encargada de la recepción, custodia y manejo de los fondos provenientes de los recursos financieros de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, del gobierno central, de la venta de servicios y del patrimonio económico en general.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia y así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R- 012-2021

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dejar sin razón y efecto a partir del 28 de febrero del 2021, la Resolución R-239-2020 de fecha quince de julio del 2020, en la que se nombra a la docente Judith Ester Avilez López en el cargo de Directora del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán.
2. Nombrar en el cargo de Tesorera General de la UPNFM a la Licenciada Judith Ester Avilez López, del 01 de marzo del 2021 al 31 de enero del 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Tesorería General
cc: M.Sc. Judith Avilez
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-013-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Juticalpa.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-013-2021

1. Dar continuidad a la docente Rebeca Lorenzana Flores en sus funciones como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, en el período comprendido del 01 de febrero del 2021 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales.
2. Autorizar al Departamento de Educación Básica, el pago correspondiente a un plus mensual de L.18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Rebeca Lorenzana Flores afectando fondos del Fideicomiso del proceso de transformación docente

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

HONDURAS
1956

Departamento de Educ. Básica

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Recursos Humanos
cc: Rebeca Lorenzana/CURJUT
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-014-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Regional Universitario de Danlí.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-014-2021

1. Dar continuidad a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte en sus funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el período comprendido del 01 de febrero del 2021 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales.
2. Autorizar al Departamento de Educación Básica el pago correspondiente a un plus mensual de L.18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte, con fondos del Fideicomiso del proceso de transformación docente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Educación Básica

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Recursos Humanos
cc: Mercedes Gamero/CRU-Danlí
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-015-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Torneo de la Liga Nacional de Honduras, el Equipo de FUTSAL del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, estará realizando dos encuentros deportivos en la ciudad de Siguatepeque con el equipo Atlético Cihualtepec y en Jesús de Otoro con el equipo Otoroño, los días viernes 26 y sábado 27 de febrero del año en curso.

CONSIDERANDO: Que el CURSPS solicita la autorización para realizar el pago de **L.4,200.00** (cuatro mil doscientos lempiras exactos) para gastos del hotel de los jugadores. Se afectarán los fondos propios del CURSPS.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-015-2021

1. Autorizar a la Dirección del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS), emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.4,200.00** (cuatro mil doscientos lempiras exactos) para gastos del hotel de los jugadores participantes en el evento deportivo en Siguatepeque.
2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1) se ejecute con los fondos propios del CURSPS.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiuno.




HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Presupuesto del CURSPS

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Dirección CURSPS
cc: Archivo

HONDURAS
1956

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-016-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia y así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 131 dice que el personal administrativo es el que presta servicios de apoyo para el buen funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que la Librería de la UPNFM, es una unidad indispensable para el quehacer y desenvolvimiento académico de la institución y como tal requiere de un profesional vinculado con la producción bibliográfica de una manera actualizada y funcional que la dirija.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 134 del Estatuto de la UPNFM el nombramiento y remoción del personal administrativo será responsabilidad del Rector de la UPNFM.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-016-2021

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de la Librería a la Licenciada Luisa Griselda Zelaya Torres, en el período comprendido del 01 de marzo de 2021 al 31 de enero de 2022.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veintiuno.




HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

- cc. Vicerrectoría Administrativa
- cc. Vicerrectoría Académica
- cc. Lic. Luisa Zelaya
- cc. Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062